



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-605-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	22/08/2024	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	11/09/2024	No. de Pedido:	D4P0868
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	Elaboración:	23/08/2024 Impresion09/10/2024

Proveedor: **SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV** No Requisición: 29800600401244221
 Dirección: **CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620** Fecha de entrega: 11/09/2024
 R.F.C. **SFM -120109-GM2** No. Proveedor: 00157703 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS** Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.** Circ: 29 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 166 05330002	CATETERES. CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÑO ADULTO. DE DOBLE LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON SEPARAC	31	PZA	11,250.00	348,750.00

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO

(cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TAMAULIPAS

SUB-TOTAL \$ 348,750.00
 I. V. A. \$ 55,800.00
 TOTAL \$ 404,550.00

Area Contratante ING. AARON CASTILLO BERRIO ENC. OFNA ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DE LADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES J. ELANDRO GORTZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAUPLIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-605-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 22/08/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/09/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-605-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024	No. de Pedido: DAP0868
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 09/10/2024

Proveedor: SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV

Dirección: CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620

R.F.C. SFM-120109- No. Proveedor : 00157703

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 704, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800600401244221

Fecha de entrega: 11/09/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

- 1 - DEL PEDIDO
- 1.1 - Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número 2024-SG-GYR-00000065. El presupuesto asignado para el pago de los bienes corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000039093-2024
- 1.2 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR
- 1.3 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.5 - El proveedor declara, bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP)
- 1.6 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
- 1.7 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, paralelamente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les confiere la LAASSP y su Reglamento
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 - El proveedor deberá de garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido

La reposición de los bienes será solicitada por el Área de Delegación, desistiendo de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.

2.2 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP

2.3 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

2.4 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constituidos o por cualquier otro concepto.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas marcadas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFR. ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE AQUILA PEREZ RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFR. ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES DELA CRUZ ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	---	--	--

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-605-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	22/08/2024	No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:	11/09/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-605-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024	No. de Pedido:	D4P0868
		Elaboración:	23/08/2024 Impresion 09/10/2024

Proveedor: SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV
Dirección: CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620
R.F.C. SFM -120109- No. Proveedor: 00157703
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800600401244221
Fecha de entrega: 11/09/2024
Partida presupuestal: 0401 21063002
Clasificación presupuestal:

3.2 - El proveedor registará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos con el registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, se harán de recibido en el original de la remisión señalada y con las especificaciones requeridas.

3.3 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha de LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 - El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LASSF y 43 Capitulo X de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.

4.2 - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a las reglas autorizadas por el Director Jurídico del Instituto.

4.3 - La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aque los contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

1 - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II - Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNAES de destino de los bienes

III - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato

En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato

4.4 - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5 - DE LA FACILITACION

5.1 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.

5.3 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cliente _____ CLABE _____ Banco _____ y Sucursal _____ En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes en el

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE BUADALIFE RODRIGUEZ OCHOA ENC. IBSN ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. PABLO ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES DEL ANDRADO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-605-2024
Número de Sesión: SN	bajo el Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 22/08/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/09/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-605-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024	No. de Pedido: D4P0868
	Elaboración: 23/08/2024 Impresión 09/10/2024

Proveedor: SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV
 Dirección: CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620
 R.F.C. SFM -120109- No. Proveedor : 00157703
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
 No Requisición: 29800600401244221
 Fecha de entrega: 11/09/2024
 Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :
 Circ. 29 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor esté incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA ADO. DE BINES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUDALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. DE BINES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI GANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ENRIQUE ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-I-605-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 22/08/2024	No. Comprasnet: AA-050-GYR-050GYR018-I-605-2024
Fecha Terminación del pedido: 11/09/2024	No. de Pedido: D4P0868
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 09/10/2024

Proveedor: SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV
Dirección: CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620
R.F.C. SFM-120109-GM2 No. Proveedor: 00157703
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

No Requisición: 29800600401244221
Fecha de entrega: 11/09/2024
Partida presupuestal: 0401
Clasificación presupuestal: 21053002

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1 - DEL PEDIDO

- 1.1 - Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-I-605-2024
- 1.2 - El presupuesto asignado para el pago de los bienes corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024
- 1.3 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtir en el plazo cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
- 1.4 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido
- 1.5 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.6 - El proveedor declara, bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.7 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
- 1.8 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor
- 1.9 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consagradas en este pedido
- 2.2 - La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, destinatario de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente
- 2.3 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
- 2.4 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos
- 3.2 - El proveedor registará en la Remisión del Pedido todos los datos consagrados en el Instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. URGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADOLFO GONZALEZ CORDOVA COORDINADOR DE ABAST Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES JUAN ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-605-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	22/08/2024	No. Compras:	AA-050-CYR-050GYR018-1-605-2024
Fecha Terminación del pedido:	11/09/2024	No. de Pedido:	D4P0868
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024	Elaboración:	23/08/2024 Impresion 09/10/2024

Proveedor: SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV
Dirección: CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620
R.F.C. SFM -120109-GM2 No. Proveedor : 00157703
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: 29800600401244221
Fecha de entrega: 11/09/2024
Partida presupuestal : 0401 **21053002**
Clasificación presupuestal :

que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión
 3.3 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas
 4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 - El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS
 4.2 - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 - La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 I. - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 II. - Dentro del cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNAES de destino de los bienes
 III. - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato
 En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.

4.4 - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto de cualquier incumplimiento, para que de acuerdo a sus necesidades, reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses
 5 - DE LA FACTURACIÓN
 5.1 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal
 5.2 - El pago de este pedo se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación
 5.3 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia o electrónica, para la efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE Banco, y Sucursal En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esbozar que el proveedor este recordado en ese esquema de pagos antes de efectuar trámite alguno

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BERRIZ ENC. OFNA ADOLFE WILMS CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES DE SANABRO GORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 22/08/2024
 Fecha Terminación del pedido: 11/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento AA-1-605-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet AA-050-GYR-050GYR018-1-605-2024
 No. de Pedido: D4P0868
 Elaboración: 23/08/2024 Impresion 09/10/2024

Proveedor: SUPER FARMACIAS MEXICO SA DE CV

Dirección CALLE RIO GUAYALEJO NUM 970 AYUNTAMIENTO REYNOSA 88620

No Requisición: 29800600401244221

Fecha de entrega: 11/09/2024

R.F.C. SFM -120109-GM2 No. Proveedor : 00157703

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

HILDEBRANDO HERIBERTO DEMANAR AYRA

CARGO

REP. LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	09	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BEREZ ENC. OFICIA ADOD DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE RUIZ DE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DIR. ADOD DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido ING. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES JEAN ANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	--